



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 440/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 24 10 2024  
Fecha: N/A N/A N/A  
          dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/440

Vigencia del 24 de 10 del 2024 al 24 de 10 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
8305	416	05	09	2024	17

Ubicación/calle: CALLE IBIZA, INTERIOR CALLE 1 Y CALLE 3  
Mza: 2 Lote: CONDOMINAL 4  
Fraccionamiento: C.U.C. CEIBAS II  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 27/01/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

Boleta Predial: [REDACTED]  
Superficie Escriturada: 1,836.00 M2  
Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA  
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DGOUR/SCU-1375/03 con Fecha: 02/12/2005	
Obra Nueva	1,467.72 m2	Folios de Alineamiento: 370-2/24	
Barda	74.70 m1	Fecha de Otorgamiento: 08/05/2024 total de viviendas autorizadas: 18 vivs.	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,467.72 m2	
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir:	
Revalidación	----- m2	18 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 81.54 M2 C/U	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA	
Oficio No. IA-062/2005		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 3.10 ml	COS por prototipo: 53.15 %m2
Dependencia: SEC. DE MEDIO AMBIENTE		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20241024/51/00007	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 24 10 24	Importe Total del pago: \$ 114,900.00
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1748/2021			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico: ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional: 1095868	Reg.Municipal	PCRO-ARQ-LOCF-009-15	
Registro Mpal. PRO-HEAR-039-11	Estructural: INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional: 1362530	Reg.Municipal	PCRO-EST-GATG-004-11	
Cedula Profesional: 477722	Instalaciones: INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional: 4806145	Reg.Municipal	PCRO-INS-PIRJ-014-17	
Registro S.S.A. DPRS-739					

FUNDAMENTOS

El que suscribe Aníbal Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridades competentes conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado.
- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos B fracción I inciso I, fracción II inciso C, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso PC, 142, 184 al 186 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LCTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).